

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3374

RESISTENCIA, 04 DIC 2015

VISTO:

La Actuación Simple Nº E2.2015.16456/A y sus agregados, Decreto Nº 1618/10 – t.v. – y Resolución Nº 952/15 de Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, para cubrir el cargo vacante de la Categoría 3 Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) – C.E.I.C. 1041-00 – Director – Actividad Central 01 – Actividad Central – Actividad Específica 17 – Aportes Especiales – C.U.O.F. 17 – Dirección Aportes Especiales;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha seleccionado al postulante ganador que deberá ocupar el cargo vacante concursado en base a los antecedentes evaluados, examen de oposición y coloquio de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 1618/10;

Que resulta necesario aprobar el resultado del mencionado Concurso y promover al agente ganador del mismo en el cargo directivo correspondiente;

Que asimismo, se propone el otorgamiento de Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 – t.v. –, consistente en un veinticinco por ciento (25%);

Que se ha procedido con las intervenciones de los organismos correspondientes y la medida dispuesta será refrendada en Acuerdo General de Ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 952/15 de Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º: Promuévase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la agente que figura en Planilla Anexa I, en el cargo y oficina especificadas en la misma, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 1618/10 –t.v.–.

[Signature]
Sr. Federico Antonio Termini
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

[Signature]
Sr. María Elena Corchi
Ministra de Desarrollo
Social

[Signature]
Dr. Hugo Abel Saco
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIPTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

[Signature]
M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Obras Públicas

[Signature]
Sr. Fabricio Nelson Bolz
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Sr. Marcelo José Depetto
Ministro de Producción

[Signature]
Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG
Ministro de Planificación y Presupuesto

[Signature]
Prof. Ana María Suárez
Jefe Departamento Gestión de
Docencia, Control y Normativa Legislativa

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3º: Déjase sin efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, la designación en carácter provisorio y subrogante y la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) de la agente Gladis Rosana Zaracho, DNI. N° 20.192.903, otorgada oportunamente por Decreto N° 863/2008.

Artículo 4º: Asígnase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente, a la agente Gladis Rosana Zaracho, DNI. N° 20.192.903, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276, la que consistirá en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo en el que es promovida.

Artículo 5º: Establézcase que la Bonificación por Dedicación asignada en el Artículo precedente, implicará para la agente beneficiada el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.


Artículo 6º: Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, a la agente Gladis Rosana Zaracho, DNI. N° 20.192.903, lo establecido en los Artículos precedentes.


Artículo 7º: El presente Decreto se encuadra en las disposiciones del Artículo 5º de la Ley N° 2018 – de facto – t.v. – y en el Decreto N° 1618/10 – Anexo I – del citado instrumento legal y será refrendada en acuerdo general de ministros.

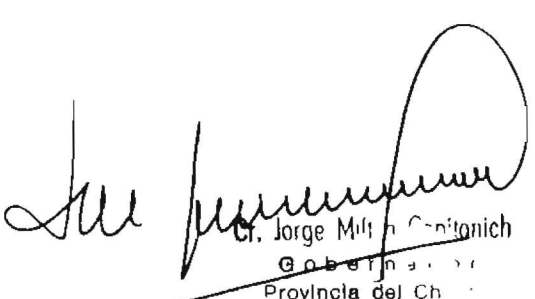
Artículo 8º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.


Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

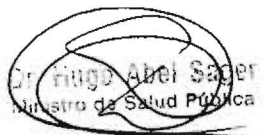
DECRETO N° **3374**

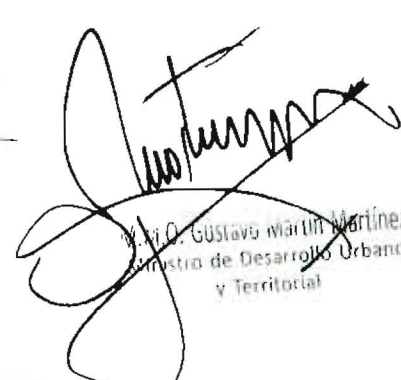

Cr. Federico Miguel Terribilia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

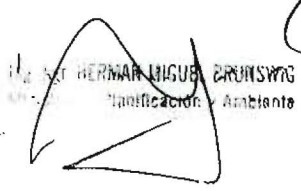

Cr. Jorge Milton Conitovich
Gobernador
Provincia del Chaco


María Elena Concir
Ministra de Desarrollo
Social



Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública


Cr. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

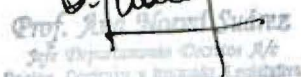

Repetto
Ministro de Justicia


Hernán Miguel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente


Juan Carlos
Ministro de Industria,
Comercio y Trabajo


Nelson Bolatti
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Prof. A. María Suárez
Jefe Departamento Centro de
Decisión, Contratación y Asesoría Legislativa

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 3374

Jurisdicción 02 – Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central 1 – Actividad Específica 17: Aportes Especiales

Nro.	Apellido y Nombres	D.N.I.	Categoría	Apartado	C.E.I.C.	Denominación	C.U.O.F.
1	ZARACHO, Gladis Rosana	20.192.903	3 – Personal Administrativo y Técnico	a)	1041-00	Director	17 – Dirección Aportes Especiales

La presente Planilla consta de un (1) agente.

[Handwritten signature]
M. M. O. Osvaldo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

[Handwritten signature]
Lic. Marta Elena Soneira
Ministra de Desarrollo Social

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Ferrer
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]
Sr. Sergio Daniel Sosa
Ministro de Empleo, Cultura, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]
Lic. Román Manuel Brunswig
Ministro de Planificación y Ambiente

[Handwritten signature]
SEBASTIÁN EATON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

[Handwritten signature]
Cr. Fabricio Nelson Belatti
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. *[Handwritten signature]*
Sede Organización General de la Decisión, Control y Normativa